
**Consejería de
Administraciones Públicas**

Resolución de 15-03-2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo que se reseña, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, se ha interpuesto el siguiente recurso Contencioso-Administrativo contra la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 9 de diciembre de 2003 (DOCM Nº 173 de 11 de diciembre), por la que se convoca concurso general de méritos (CGM. F2/2003) para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo: Nº 1
nº de identificación único: 45168 3 0100079 / 2004
Procedimiento abreviado: 63/2004
Recurrente: D. Miguel Ángel Enguidanos Camín

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General procede a dictar la presente Resolución por la que emplaza a todos los posibles interesados, para que en el plazo de 9 días puedan comparecer y personarse en dichos autos ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Toledo, 15 de marzo de 2004

El Director General
de la Función Pública
JOSÉ-PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

**III.- OTRAS
DISPOSICIONES**

Consejería de Sanidad

Resolución de 11-03-2004, de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden subvenciones para programas de Promoción y Protección de los Colectivos Vulnerables en materia de consumo a realizar durante el año 2004.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones y analizada la propuesta de resolución por la Comisión Evaluadora Regional y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.- Las Asociaciones relacionadas en el Anexo, han presentado solicitud dentro del plazo fijado en la Base 4ª de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se convocan subvenciones para programas de actividades Promoción y Protección de los Colectivos Vulnerables en materia de consumo a realizar durante el año 2004, en la Dirección General de Consumo, para obtener ayuda para el desarrollo de las actividades subvencionables (Base 2ª de la Orden de convocatoria).

Segundo.- Evaluadas las solicitudes por la Comisión Evaluadora, el Presidente de la misma ha presentado sus propuestas ante esta Dirección General, según lo establecido en la base 6ª,

apartado 1.3, de la Orden de convocatoria.

Tercero.- Que las Asociaciones relacionadas en el Anexo cumplen todos los requisitos necesarios para la concesión de subvención para los programas de actividades en materia de consumo, de conformidad con lo estipulado por la Orden de convocatoria (Base 3ª).

En relación con estos antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho:

Primero.- En las Bases 5ª a 8ª de la Orden, se establecen los criterios y el procedimiento que se debe seguir para conceder estas ayudas.

Segundo.- La concesión de estas subvenciones se efectuará mediante Resolución del Director General de consumo, a propuesta del Presidente de la comisión de Evaluación.

Por ello, en virtud de la competencia que me confiere la Base 6ª de la mencionada Orden de convocatoria, y de conformidad con la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Comisión Evaluadora.

Resuelvo:

Conceder, subvención según la cuantía señalada en el Anexo, a las Asociaciones relacionadas en el mismo, para el desarrollo de las actividades y programas solicitados.

La presente Resolución, no agota la vía administrativa y contra ella se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de marzo de 2004

El Director General de Consumo
CARLOS MACÍA DE CASTRO

Anexo

Relación de Asociaciones de Ambito Regional que han obtenido subvención según la Orden de 22 de diciembre de 2003 para Programas de Promoción y Protección de los Colectivos Vulnerables en materia de consumo. (DOCM de 12 de enero de 2004).

Asociaciones	Cuantía Concedida
Ambito Regional:	
. Asociación Cultural de Jubilados y Pensionistas de Castilla-La Mancha (ACUMANCHA)	5.000 euros
. ASAYMA	8.000 euros
. Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados "D. Quijote U.D.P."	3.500 euros
Ambito Provincial:	
. IFAD-España (Albacete)	3.300 euros
. Colectivo Juvenil por el Empleo (Albacete)	4.000 euros
. Asociación Comarcal Pro-minusválidos de la Solana (Ciudad Real)	3.800 euros
. Fundación Ceres (Ciudad Real)	2.000 euros
. Caritas Diocesana (Cuenca)	3.050 euros
. Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados de Cuenca (ASPADEC-Cuenca)	3.050 euros
. Asociación Síndrome de Down en Cuenca (ADOCU-Cuenca)	3.050 euros
. Asociación de Paraplégicos y Minusválidos de Cuenca (ASPAYM -Cuenca)	3.050 euros
. ACCEM Castilla-La Mancha (Guadalajara)	3.000 euros
. Consejo de Asociaciones de Pensionistas Provincia de Toledo (Toledo)	10.000 euros
. Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Vereda" (Toledo)	600 euros
. Asociación Síndrome de Down (Toledo)	2.000 euros
. ONG Desarrollo Inmigrante de Castilla-La Mancha	2.000 euros
. Asociación de Jubilados y Pensionistas "El Salvador" (Toledo)	600 euros